



Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

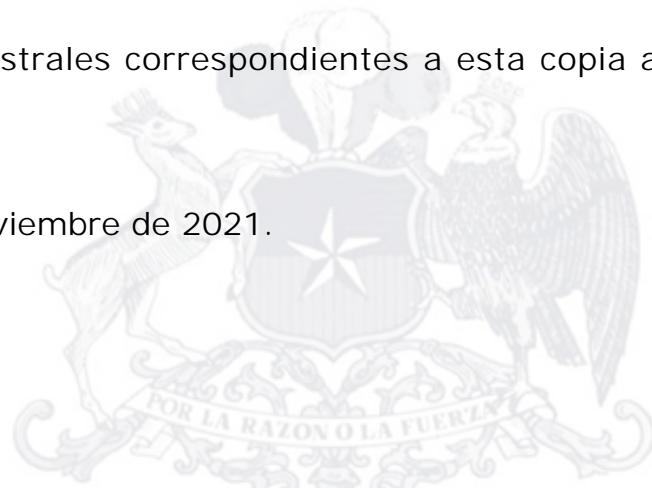
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 86505 número 39863 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 3 de noviembre de 2021.



Carátula: 18400409

Inversiones y Asesorías Malu SpA



Código de verificación: cic_1c5ad2-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MM/MM Santiago, tres de noviembre del año dos mil
*Nº 39863 veintiuno.- A requerimiento de **Inversiones y**
CONSTITUCIÓN **Asesorías Malu SpA**, procedo a inscribir lo
INVERSIONES Y siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES,
ASESORÍAS MALU Abogado, Notario Público de la Quincuagésima
SpA Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos Nº
C: 18400409 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que por
*ID: 1858258 escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2021,
*FR: 506311 bajo el Repertorio Nº 46.103-2021, ante mí, doña
Rocío del Pilar Cabo Jaroba, cédula de identidad
Nº 17.958.477-8 domiciliada en Josemaría Escrivá
de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo
Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó
sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS
MALU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio
sucursales o agencias otras localidades país o
extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad
será, por sí o a través de sociedades filiales o
relacionadas, la inversión de capitales, en toda
clase de bienes muebles, corporales e
incorpórales, tales como acciones, promesas de
acciones, bonos debentures, planes de ahorro,
cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya
sean comerciales o civiles, comunidades o
asociaciones y en toda clase de títulos o vales
mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda
clase de bienes inmuebles, en especial bienes
raíces, rústicos o urbanos, explotarlos,
directamente o por terceros, en cualquier forma,
administrar por cuenta propia o ajena dichas

inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba y a doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente.

Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 29/10/2021.- [Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.](#)